



UNISTMO/CT-06-EX/2024
25/06/2024

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, sita en: Carretera Chihuitán- Ixtepec s/n, Ciudad Universitaria, Ciudad Ixtepec, Estado de Oaxaca, **siendo las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de junio de dos mil veinticuatro**, día y hora señalada para que tenga verificativo vía virtual la reunión de la **Sexta Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia de la Universidad del Istmo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° Apartado A, Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 4, 5, 6, 7, 23, 24, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, 5, 6, 7 fracción V y VIII, 9, 10, 72 y 73, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; así como los artículos 1 y 4 del Decreto de Creación de la Universidad del Istmo, y previa convocatoria para la reunión virtual, los CC., el Lic. Raymundo Gutiérrez Beltrán, Abogado General, en su calidad de **Secretario Técnico** del Comité de Transparencia de la Universidad del Istmo, la L.C.E. Claudia Hernández Cela, Jefa de Gestión de Académica, **Vocal A**; el Lic. Omar Sarmiento Cruz, Jefe de Biblioteca, **Vocal B**, la L.C.P. Yesenia García Palacios, Jefa de Departamento de Servicios Escolares, **Vocal C**; la L.C. Yazmín Carolina López Morales, Jefa de Departamento de Recursos Financieros, **Vocal D**; L.C.E. Nancy Pilar Díaz Pérez, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, **Vocal E**; Arq. Sergio Leonardo Peralta Soriano, Jefe de Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento, **Vocal G**.

Del mismo modo se hace constar que comparecen como invitados a esta sesión la C. L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga, Titular de la Unidad de Transparencia y el C. M.A. Oscar Cortes Olivares, Vice-Rector de Administración.

En uso de la palabra el Lic. Raymundo Gutiérrez Beltrán, Secretario Técnico del Comité de Transparencia de esta Universidad, declara abierta la sesión

ORDEN DEL DÍA (uno) Lista de presentes y verificación del Quórum legal; **(dos)** Aprobación del orden del día; **(tres)** Análisis y en su caso aprobación de la respuesta de la Vice-Rectoría de Administración a la Solicitud de Información Folio 201183524000035, **(cuatro)** Asuntos Generales; **(cinco)** Acuerdos; **(seis)** Cierre de sesión.

Punto número uno. - Pase de lista y verificación de quórum. El Lic. Raymundo Gutiérrez Beltrán, Secretario Técnico del Comité de Transparencia de esta Universidad, procede al



pase de lista de asistencia a los presentes y hace constar la presencia de los servidores públicos convocados, por lo que existe quórum legal, dándose inicio a la sesión de trabajo.

Punto número dos. - Aprobación del orden del día. – El Lic. Raymundo Gutiérrez Beltrán, Secretario Técnico del Comité de Transparencia de esta Universidad, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día ante lo cual éstos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, procediéndose a continuación al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo y por lo tanto válidos los acuerdos que en ésta se tomen.

Punto número tres. – Análisis de la respuesta de la Vice-Rectoría de Administración a la Solicitud de Información Folio 201183524000035.- Se le concede el uso de la palabra al C. M.A. Oscar Cortes Olivares, Vice- Rector de Administración, quien expone que con fecha 11 de junio de 2024, fue presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia una solicitud de información por el solicitante: Cuestor, en la cual requiere a este sujeto obligado, lo siguiente:-

Nombramiento del titular de la rectoría

Fecha de titulación de cada grado académico que ostenta.

Forma de titulación de cada grado académico

Cedulas profesionales que avalan sus títulos académicos

Archivo digital de sus cedulas profesionales.

Domicilio principal donde realiza sus funciones

Nombramiento del titular de la vicerrectoría académica

Fecha de titulación de cada grado académico que ostenta.

Forma de titulación de cada grado académico

Cedulas profesionales que avalan sus títulos académicos

Archivo digital de sus cedulas profesionales.

Domicilio principal donde realiza sus funciones

Nombramiento del titular de la vicerrectoría administrativa

Fecha de titulación de cada grado académico que ostenta.

Forma de titulación de cada grado académico

Cedulas profesionales que avalan sus títulos académicos

Archivo digital de sus cedulas profesionales.

Domicilio principal donde realiza sus funciones

Nombramiento del titular de la vicerrectoría relaciones y recursos.

Fecha de titulación de cada grado académico que ostenta.

Forma de titulación de cada grado académico

Cedulas profesionales que avalan sus títulos académicos

Archivo digital de sus cedulas profesionales.

Domicilio principal donde realiza sus funciones

Para un cumplimiento adecuado de la obligación de transparencia solicito sean enviados los documentos escaneados por la plataforma de transparencia.

Solicito que no se entreguen por medio de links, que pueden ser susceptibles de modificarse.



Derivado de lo anterior, se solicitó al Vice-Rector de Administración la información respectiva para dar respuesta a la solicitud mencionada, remitiendo a la Unidad de Transparencia el oficio de respuesta No. 394/VRA/UNISTMO/2024 de fecha veinte de junio de dos mil veinticuatro, anexando la información solicitada con la siguiente reserva:

Del titular de Rectoría: *La firma y la fotografía que forman parte de la cédula profesional de la Licenciatura en Relaciones Internacionales, así como en la Maestría en Comunicaciones y Tecnologías de Información, constituyen datos personales según lo dispone el artículo 6 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por lo cual, son susceptibles de ser considerados como información confidencial en términos de la fracción XVIII de este mismo ordenamiento.* - - - - -

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 61 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, las fotografías al tratarse de un dato personal que identifica o hace identificable a su titular así como las firmas que calzan, máxime que éstas últimas ocurrieron en el ámbito personal y no refleja el ejercicio de las atribuciones que tiene conferida por el cargo que desempeña la titular de la Rectoría de este Sujeto Obligado, se encuentran reservadas como información confidencial; es por lo que se le informa al solicitante que a la titular de la Rectoría de esta Universidad, con fecha 09 de febrero de 1984 se le expidió la cédula profesional número 867632 por haber cursado la Licenciatura en Relaciones Internacionales y con fecha 18 de agosto de 2011 le fue expedida la cedula profesional número 7052018 de la Maestría en Comunicaciones y Tecnologías de Información, cédulas profesionales que pueden ser corroboradas en la siguiente página electrónica oficial de la Secretaría de Educación Pública, en su apartado de Registro Nacional de Profesionistas: <https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action> - - - - -

Del titular de la Vice-Rectoría Académica: *La firma y la fotografía que forman parte de la cédula profesional de la Licenciatura en Física, Maestría en Ciencias (Física Aplicada), así como del Doctorado en Ciencias (Física Aplicada), constituyen datos personales según lo dispone el artículo 6 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por lo cual, son susceptibles de ser considerados como información confidencial en términos de la fracción XVIII de este mismo ordenamiento.* - - - - -

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 61 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, las fotografías al tratarse de un dato personal que identifica o hace identificable a su titular así como las firmas que calzan, máxime que éstas últimas ocurrieron en el ámbito personal y no refleja el ejercicio de las atribuciones que tiene conferida por el cargo que desempeña la titular



de la Vice-Rectoría Académica de este Sujeto Obligado, se encuentran reservadas como información confidencial; es por lo que se le informa al solicitante que al titular de la Vice-Rectoría Académica de esta Universidad, con fecha 26 de junio de 2007 se le expidió la cédula 5196050 por haber cursado la licenciatura en Física, con fecha 14 de julio de 2009 se le expidió la cédula 6053247 por haber cursado la Maestría en Ciencias (Física Aplicada) y con fecha 19 de septiembre de 2011 le fue expedida la cédula número 7176554 por el Doctorado en Ciencias (Física Aplicada), cédulas profesionales que pueden ser corroboradas en la siguiente página electrónica oficial de la Secretaría de Educación Pública, en su apartado de Registro Nacional de Profesionistas: <https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action> - - - - -

Del titular de la Vice-Rectoría Administrativa: La firma y la fotografía que forman parte de la cédula profesional de la Licenciatura en Ciencias Empresariales, así como en la Maestría en Administración, constituyen datos personales según lo dispone el artículo 6 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por lo cual, son susceptibles de ser considerados como información confidencial en términos de la fracción XVIII de este mismo ordenamiento. - - - - -

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, en relación con el artículo 61 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, las fotografías al tratarse de un dato personal que identifica o hace identificable a su titular así como las firmas que calzan, máxime que éstas últimas ocurrieron en el ámbito personal y no refleja el ejercicio de las atribuciones que tiene conferida por el cargo que desempeña el titular de la Vice-Rectoría de Administración de este Sujeto Obligado, se encuentran reservadas como información confidencial; es por lo que se le informa al solicitante que al titular de la Vice-Rectoría de Administración de esta Universidad, el 13 de Septiembre de 2006 se le expidió la cédula 4897855 por haber cursado la licenciatura en Ciencias Empresariales y en el año 2013 le fue expedida la cédula número 8349764 de la Maestría en Administración, cédulas profesionales que pueden ser corroboradas en la siguiente página electrónica oficial de la Secretaría de Educación Pública, en su apartado de Registro Nacional de Profesionistas: <https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action> - - - - -

Del titular de la Vice-Rectoría de Relaciones y Recursos: La Universidad del Istmo no cuenta con un titular de la Vice-Rectoría de Relaciones y Recursos, razón por la cual no se pueden proporcionar los siguientes datos. - - - - -



En virtud de lo anterior se consulta a los integrantes del Comité de Transparencia si tienen alguna observación u objeción en la respuesta propuesta, si confirman la reserva presentada, la revocan y proponen otra forma de respuesta, a lo que manifestaron estar de acuerdo en los términos propuestos por la Vice-Rectoría de Administración, lo cual la aprueban de manera unánime. - - - - -

No habiendo más asuntos que tratar, ni más observaciones al respecto y una vez desahogados los puntos previstos en el orden del día, el Comité de Transparencia emite el siguiente: - - - - -

ACUERDO: - - - - -

PRIMERO: Téngase por celebrada la presente sesión por el Comité de Transparencia de la Universidad del Istmo en los términos establecidos en la presente acta, por tomados los acuerdos de manera unánime, con fundamento en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública confirmando la reserva generada por la Vice-Rectoría de Administración de este Sujeto Obligado, con base en lo anterior, genérese una versión pública en términos del artículo 73 Fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y téngase la confirmación de manera unánime respecto de la reserva de la información confidencial por lo que toca a la fotografía y firma del titular de la información que se contienen en las cédulas profesionales que requiere el solicitante por ser información confidencial la fotografía y firma autógrafa de los titulares de la información, los cuales son considerados datos personales que los hace identificables pues las fotografías al tratarse de un dato personal que identifica o hace identificable a su titular así como las firmas que calzan ocurrieron en el ámbito personal y no refleja el ejercicio de las atribuciones que tienen conferida por el cargo que desempeñan, la cual es reservada de manera indefinida; lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 fracción VII y XVIII y 61 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por lo cual instruye a la Unidad de Transparencia que notifique al solicitante de este acuerdo y entregue la información que es procedente en su solicitud de información, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en los términos que corresponda, poniéndose a su disposición si así lo considera las versiones físicas de la documentación solicitada en versión pública en las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia de la Universidad del Istmo, sito en Carr. Chihuitan Ixtepec S/N Cd. Ixtepec, Oax., México C.P. 70110, en un horario de 09: 00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas, al interior del edificio de Vice-Rectoría de Administración en días hábiles de lunes a viernes. - - - - -

No habiendo más asuntos que tratar, el Lic. Raymundo Gutiérrez Beltrán, Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Universidad del Istmo, declara clausurada la presente sesión extraordinaria siendo las diez horas con treinta minutos del día en que se actúa, firmando para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron. - - - - -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE - - - - -

CONSTE. - - - - -

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

Campus Ixtepec
Cd. Universitaria, Cd. Ixtepec, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050



L.A. Beatriz Ruiz Álvarez
Auditora Interna
Presidenta

Lic. Raymundo Gutiérrez Beltrán
Abogado General
Secretario

L.C.E. Claudia Hernández Cela
Jefa de Departamento de
Gestión Académica
Vocal A

Lic. Omar Sarmiento Cruz
Jefe de Biblioteca y Coordinador
Normativo de Archivos
Vocal B

L.C.P. Yesenia García Palacios
Jefa de Departamento de
Servicios Escolares
Vocal C

L.C. Yazmín Carolina López Morales
Jefa de Departamento de
Recursos Financieros
Vocal D

L.C.E. Nancy Pilar Díaz Pérez
Jefa de Departamento de
Recursos Humanos
Vocal E

Arq. Sergio Leonardo Peralta Soriano
Jefe de Departamento de
Proyectos, Obras y Mantenimiento
Vocal G

L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga
Titular de la Unidad de Transparencia¹

M.A. Oscar Cortes Olivares
Vice-Rector de Administración

¹ LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, NO. UNISTMO/CT-06-EX/2024 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2024.